A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

DE : COMISIÓN CONFORMADA POR MEMORANDUM Nº 161 P. /2015

FECHA : 24 de noviembre de 2015.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Presidencia del Directorio, con el objeto de elevar a su consideración el presente informe, resultado de la Evaluación de Sobres Ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 09/2015,** destinada a la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAIS". ID No. 293509.**

1. ANTECEDENTES

a. PAC ID: 293509

b. Autorización: Acta de Reunión del Directorio Nº 45, de fecha 23/09/15.

c. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – Modalidad Licitación Pública Nacional, se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto: 280 – Otros Servicios, del Presupuesto de COPACO S.A. para el Ejercicio 2015, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 89/2015, de fecha 17/07/2015. Se deja expresa constancia que el presente llamado reviste carácter Plurianual, por lo tanto, parte de los pagos previstos se encuentra contemplado en el Presupuesto del año 2016 - 2017, sujeto a su aprobación.

d. Miembros de la Comisión Evaluadora: integrada por Memorándum Nº 161 P./2015: Econ. Carlos F. Ortega Barrios (Coordinador), Lic. Luis A. Ramírez, Sr. Félix Richard Vázquez, Lic. José García Mallorquín, Abg. Marta Vargas, Abg. María Mercedes Bareiro.

2. SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID 293509, de fecha 13/11/2015.
Las Empresas que presentaron propuestas son:

- TAPITI S.R.L.
- SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.
- GUARDIAN S.A.

Seguidamente se presentan los mejores precios cotizados en la Subasta a la Baja Electrónica, en los lotes evaluados:

1 - LOTE 1 - CAPITAL Y PERIFERICA	
Oferente	**Mejor Precio**
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	10.208.149.200
GUARDIAN S.A. - 80025190-3	11.203.135.920
TAPITI S.R.L. - 80026043-0	11.287.586.520

2 - LOTE 2 - LOCALIDADES DEL INTERIOR	
Oferente	**Mejor Precio**
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	20.259.030.960
GUARDIAN S.A. - 80025190-3	20.900.000.000
TAPITI S.R.L. - 80026043-0	21.067.479.792

Los oferentes mejor posicionados en la Subasta fueron:

Lote 1, Capital y Periférica: SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.

Lote 2, Localidades del Interior: SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.

Conforme a las IAO SBE 13.2, 13.3, 13.4 y 13.5 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, "Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, todos los oferentes deberá/n presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes."

3. APERTURA DE OFERTAS:

Acto de Apertura de Ofertas realizado en fecha 13 de noviembre de 2015 en la Sala de Reuniones de la Gerencia Operativa de Contrataciones, conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 31/2015, presentándose las siguientes firmas:

- GUARDIAN S.A.
- TAPITI S.R.L.
- SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.

4. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y LEGALES

La evaluación de las Ofertas, se basó en la verificación del cumplimiento de los requisitos sustanciales y formales de la documentación legal, considerando los siguientes documentos:

	GUARDIAN S.A.	TAPITI S.R.L.	S.S.T. S.A.
VERIFICACIÓN	**OBSERVACIÓN**		
A) Formulario de Oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
D) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple	Cumple	Cumple

*Documentos sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE.

Conforme lo precedentemente citado y analizando los documentos presentados por los oferentes para la apertura de sobres oferta, se observa lo siguiente:

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/15**, se consultó vía nota, a la Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A. y a la Secretaría General de la Función Pública, a fin de determinar si los responsables de las ofertas presentadas se registran como empleados de la Institución y/o se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 respectivamente; en relación a las siguientes personas: Luis Lucio Giubi Villanueva con C.I. Nº 193.174; Aníbal Sapriza Nunes con C.I. Nº 226.528; Silos Jordan con C.I. Nº 253.830; German Flores Castillo con C.I. Nº 3.397.860; Rolando Sapriza Gómez con C.I. Nº 1.947.221; Gladys Lorenza Colman de Giubi con C.I. Nº 284.196; María Asunción Sapriza Gómez con C.I. Nº 1.947.217; María Mercedes Giubi Colman con C.I. Nº 1.196.658; Aníbal Eduardo Sapriza Gomez con C.I. Nº 1.936.046; María Leticia Giubi Colman; Elisa Sapriza Gómez; María Gómez Sánchez; Vidal Machado Origuela con C.I. Nº 1.447.556; Edita Sebastiana Oviedo de Machado con C.I. Nº 1.713.926; Gustavo Ramón Céspedes Duarte con C.I. Nº 2.140.449; Juan A. Guerrero López; María del Rosario Valiente Martínez; Federico Fernández Arrúa con C.I. Nº 1.450.886; María Heriberta Martínez con C.I. Nº 706.800; Cindy Palacios Arrúa con C.I. Nº 4.552.918; y Miguel Candia Mendieta con C.I. Nº 651.744.-

Que, la Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A., en fecha 20/11/15, informa que las personas especificadas en la nómina precedente no se registran actualmente como empleados de la Compañía. Así como la Secretaría General de la Función Pública, en su Nota PR/SFP/SG Nº 1219/2015, remite la constancia del registro de información extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) en la que consta que el Sr. **Rolando Sapriza Gómez con C.I. Nº 1.947.221 que es funcionario permanente de la Sub Secretaria de Estado de Economía e Integración dependiente del Ministerio de Hacienda.**

Que, la empresa **GUARDIAN S.A.**, en su nota de fecha 17/11/15, expone en sus observaciones que la Sra. María Asunción Sapriza Gómez ya no pertenece al Directorio de la empresa. Asimismo, en la nota de referencia señalan que el Sr. **Rolando Sapriza Gómez con C.I. Nº 1.947.221 es accionista de dicha empresa**, y basados en el Art. 40 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar de la Ley 2.051/03, "de Contrataciones Públicas", en la Ley 1.626/00 "de la Función Pública" así como en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º inc. b), las que expresan en resumida cuenta que los funcionarios o empleados públicos no podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación, por lo que la oferta de **GUARDIAN S.A. no debe de tenerse en consideración para el presente llamado licitatorio**.-

Cabe señalar, que se ha solicitado informes de las siguientes personas: María Heriberta Martínez, Cindy Palacios Arrúa y Miguel Candia Mendieta, sin embargo, los mismos ya no forman parte del Directorio de la Firma S.S.T. S.A., quedando sin efecto.-

Que, el **Formulario Nº 3** – Formulario de Nómina de Empleados presentado en sus respectivas ofertas por las firmas **GUARDIAN S.A.** y **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.** no se ajustan al formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicho requisito fue solicitado mediante las Notas G.O.C. Nº 1011 y 1012, de fecha 19/11/15, respectivamente, que han sido subsanados de conformidad al Art. 59 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", permitiendo la continuidad en esta licitación a ambos oferentes.-

Con relación a las ofertas presentada por los oferentes **TAPITI S.R.L. y SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.,** a criterio, esta representación no tiene reparos u objeciones ya que las mismas cumples los requerimientos legales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ajustándose a la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", como así a los Decretos Reglamentarios Nos. 21.909/03 y 5.174/05, quedando habilitadas para continuar en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2015** realizado por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica destinada a la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS" - ID 293509.**

Del análisis de la planilla precedente se desprende que **las ofertas de las Firmas Security Service Tecnology S.A. y Tapiti S.R.L.** **"Cumplen"** con los requerimientos sustanciales y legales exigidos.

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 "Metodo de evaluación" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...", se analiza primeramente la menor oferta, correspondiente a la Firma **SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. (SST S.A.)**

5. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS OFERENTES

SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.

A los efectos de acreditar su capacidad económica y financiera la firma **"SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A."**, quien cuenta con **R.U.C. Nº 80012342-5**, ha presentado los siguientes documentos:

- Copias impresas de los Balances Generales y de los Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014, conforme lo determina la "Sección II, Ítem 2.(a.) Requisitos para Calificación Posterior" (IAO 36), así como la "Sección VII, Anexo I, Inc. G), Ítem 3)", del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a los resultados de los Ratios promedio de los años 2012, 2013 y 2014, observados en el Anexo correspondiente, se puede manifestar cuanto sigue:

Ratios y Promedios Evaluados	Condiciones Establecidas en el PBC	Resultados Obtenidos	Cumple Si/No
Ratios de Liquidez	Debe ser ≥ 1	2.08	Si
Ratios de Endeudamiento	Debe ser ≤ 0,80	0.47	Si
Ratios de Rentabilidad	Debe ser ≥ 0	143.27	Si
Capital Operativo	Debe ser ≥ 10%	27.55	Si
Promedio Facturación	Debe ser ≥ 30%	116.34	Si

Por lo tanto, la **Empresa Oferente CUMPLE** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el Objeto del contrato.

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

A fin de determinar el cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se verifican los requisitos exigidos para acreditar la capacidad técnica hallándose los siguientes resultados:

Documentos Requeridos	S.S.T. S.A.
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
2) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	**Cumple**
3) Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	**Cumple**
4) Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o	**Cumple**
5) Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	**Cumple**
6) Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	**Cumple**
7) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	**Cumple**
8) Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	**Cumple**
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1) Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores	**Cumple**
2) Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del *50% (cincuenta por ciento)* como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años.	**Cumple**

3) Balance impositivo y contable de los tres últimos años, *2012, 2013 y 2014.*	**Cumple**
4) Listado de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación emitidos por el Departamento de Delitos Económicos de la Policía Nacional o el listado debidamente aprobado y certificado por dicho Departamento.	**Cumple**
5) Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	**Cumple**
6) Currículum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	**Cumple**
7) Lista de un mínimo de *3 (tres)* clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	**Cumple**
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. A fin de acreditar la disponibilidad de los vehículos solicitados en la Especificaciones Técnicas, Copias Autenticadas por Escribano Publico de: • Documentos que acrediten la propiedad de los vehículos (Título de propiedad, Cedula verde); o, • Documentos probatorios de la compra de los vehículos, en caso de que los documentos que acrediten la propiedad de los mismos se encuentren en trámite; o, • Compromiso o Contrato de Alquiler de vehículos; o, • Contrato Leasing de vehículos.	**Cumple**
2. A fin de acreditar que el oferente cuenta con Campo de tiro y/o adiestramiento físico, Copia Autenticada por Escribano Publico de: • Título de Propiedad; o • Contrato de alquiler vigente al momento de la apertura de sobres ofertas.	**Cumple**
3. A fin de acreditar que el oferente cuenta con *un* local a ser utilizado como Base o Sucursal de Operaciones, Oficinas administrativas y Centro de Capacitación o Instrucción, copia autenticada por Escribano Publico de: • Título de Propiedad; o	**Cumple**

• Compromiso de alquiler, o • Contrato de alquiler.	
4. Certificado de Origen Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	**Cumple**
5. Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo.	**Cumple**

***Documentos sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE.**

Conforme a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inciso b) Experiencia y capacidad Técnica, según evidencia documentada proporcionado por los Oferentes se detalla:

Experiencia y Capacidad Técnica	S.S.T. S.A.
1 Los Oferentes deberán contar como mínimo con 5 (cinco) años de antigüedad como empresa dedicada a la prestación de servicios de Seguridad y Vigilancia.	**Cumple**
2 Servicios de seguridad y Vigilancia realizados. Se deberá presentar como mínimo 3 (tres) contratos ejecutados o facturaciones y recepciones finales de servicio de seguridad y vigilancia realizados por el oferente con anterioridad en empresas publicas y/o Privadas, en los 3 (tres) últimos años. El promedio de facturación de los 3 (tres) últimos años deberá ser como mínimo equivalente al 30% (Treinta por ciento) del monto total de la Oferta.	**Cumple**
3 Equipos e Infraestructura con que cuenta el Oferente: *-Equipos de Comunicación (tel. radios, Celulares, fax)* *-Base o Sucursales de operaciones* *-Sistema de Monitoreo* *-Sistema de Internet* *-Vehículos, Motocicletas* *-Accesorios (Cachiporra, detectores de metales y no magnéticos, portátiles para el Lote 1)*	**Cumple**
4 Plantel de Guardias: El Oferente deberá contar con un mínimo de 50% del plantel de guardias privados, que hayan realizado cursos de capacitación dictados por el departamento de delitos Económicos de la Policía Nacional, debiendo adjuntar el listado de los mismos y copias de sus Certificados correspondientes, o el Listado debidamente aprobado y certificado por dicho Departamento.	**Cumple**

Conforme a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inciso e) Pruebas e inspecciones en la etapa de evaluación, se realizaron las verificaciones técnicas *in situ*, conforme al siguiente detalle:

Aspectos verificados	S.S.T. S.A.
Local a ser utilizado como Base o Sucursal de Operaciones.	Cumple
Oficinas administrativas.	Cumple
Centro de Capacitación o Instrucción (mínimo un aula con pizarra, sillas, de carácter permanente y uso exclusivo).	Cumple
Campo de tiro y/o adiestramiento físico, propio o alquilado eventualmente (en este último caso deberá presentar el contrato de alquiler vigente).	Cumple
Sistemas de comunicación (equipos de radio comunicación con permiso para operar frecuencia de radiocomunicación o contrato celebrado con concesionaria autorizada).	Cumple
Sistema de Localización y Posicionamiento (a ser utilizado para ubicar a cada personal de seguridad).	Cumple
Sistema de monitoreo con D.V.R. (Digital Video Recorder) para captación y almacenamiento de las imágenes captadas por los medios de filmación.	Cumple
Servicio de Internet con capacidad de un mínimo de 2 Mb, de subida y 4 Mb de bajada para una óptima recepción de señal.	Cumple

A continuación se pasa a analizar las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de ofertas:

1. "La Comisión Evaluadora deja constancia que la Firma Security Service Tecnology S.A. no ha presentado la Constancia emitida por la CONATEL autorizando el uso de la frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia."

   El representante de la empresa Security Service Tecnology S.A., hace constar en Acta que copia de la Constancia expedida por Conatel autorizando el uso de la frecuencia radial y el contrato con la empresa tercerizada, se encuentran en las *fojas 30 y 31 de la carpeta original. Asimismo, presentó una nota en fecha* 17/nov/2015, adjuntando la documentación requerida, con lo que ha dado cumplimiento a lo indicado en el PBC.

2. "El representante de la Firma Guardián S.A., hace constar en Acta que la oferta de la Firma Security Service Tecnology S.A., en la Planilla Auxiliar de Costo Turno Nocturno, en el **ítem 5** de los lotes 1 y 2 , correspondiente al **pago por días feriados**, no contempla la recarga del 30% para dicho servicio."

Al respecto, es necesario traer a colación lo establecido en el **Art. 234 del Código del Trabajo,** que dispone claramente lo siguiente: *"Las horas extraordinarias de labor serán pagadas con un 50% (cincuenta por ciento) por lo menos sobre el salario convenido para la jornada ordinaria. El trabajo nocturno será pagado con un 30% (treinta por ciento) sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno. Las horas extraordinarias nocturnas serán pagadas con recargo de 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario nocturno.* ***Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día hábil."***

El texto referido indica la manera en que la Firma debe cotizar para los días feriados, es decir que esos días tendrán un recargo del 100% sobre el salario hora ordinario del día hábil. Coincidentemente con la norma citada precedentemente, **el Formulario Nº 5 – Planilla Auxiliar de Costos, en el Item 5,** indica claramente que se debe calcular el pago de 11 feriados al año con un recargo del 100% sobre el salario hora de un día ordinario de trabajo, que es la resultante de dividir el salario mínimo por 26 días y este resultado volver a dividirlo por 8 horas, es decir: [salario mínimo] / 26 / 8hs. No se contempla un recargo adicional del 30%, adicional al 100% dispuesto taxativamente por la norma.

Teniendo en cuenta que la Firma Security Service Tecnology S.A., ha realizado sus cálculos considerando las indicaciones del PBC que son coincidentes con lo dispuesto por el Código del Trabajo, se concluye que ha consignado correctamente el monto correspondiente al ítem observado.

3. "El representante de la Firma S.S.T. S.A. manifiesta que la oferta de la Firma Guardián S.A. no cumple con lo solicitado en la Sección II Criterios de evaluación y requisitos de calificación, Inc. (b) Experiencia y Capacidad Técnica, Numeral 2, el promedio de facturación de los 3 últimos años deberá ser como mínimo equivalente al 30 % del monto total de su oferta, en servicios de seguridad y vigilancia realizados, por lo que no se puede contabilizar los contratos presentados que tienen culminación en el año 2015. En base a lo anteriormente citado, solicitamos al Comité de Evaluación confirmar si el Directorio actual de la empresa Guardián S.A., no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. (a) y (b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificando si algunos de los Miembros del Directorio de dicha empresa, se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", constatando en la Base de Datos de la SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

   Las observaciones que guardan relación con la oferta de la Firma Guardián S.A., no fueron analizadas en razón de que esta empresa fue descalificada en una etapa previa.

4. El representante de la Firma Tapiti S.R.L., hace constar en Acta que: Solicita un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas con relación a: 1) La cotización del 30% de Recargo por trabajo en horario nocturno para los días feriados y domingos, según Art. 234 de la Ley 213/93 y conforme a las aclaraciones Nº 1 y 2 respectivamente. 2) Al cumplimiento estricto de las disposiciones legales del Formulario Nº 9, en especial con relación al IVA que debe calcularse el 10 % sobre la totalidad de los costos salariales de la Planilla auxiliar de Costos más las Cargas Sociales. Asimismo, manifestamos con respecto a la empresa Guardián S.A., que esta no cumple con el 30% en promedio de los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014) en contratos similares respecto al monto total de su oferta. Tampoco reúne cantidad mínima de armas requerida en el PBC, y no presenta contrato de alquiler o compromiso de alquiler de inmueble para Base de Operación en el Interior del País, conforme al listado estipulado en el PBC."

Con relación a la observación Nº 1, nos remitimos a la respuesta de la observación presentada por la Firma Guardián S.A. en el punto 2, segundo párrafo, del presente informe, que explica lo relacionado al recargo del 30 % en los días feriados. Con relación a la observación 2, cabe mencionar que han sido considerados todos los costos y cargas sociales requeridos para dar cumplimiento a las exigencias del PBC. Asimismo, tal como señala el representante de la Firma Tapití S.R.L., todas las ofertas están acompañadas del **Formulario 9,** que es una "**DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES DEPENDIENTES Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL ESTADO."**

Las observaciones que guardan relación con la oferta de la Firma Guardián S.A., no fueron analizadas en razón de que esta empresa fue descalificada en una etapa previa.

7. VERIFICACION DE LA PLANILLA AUXILIAR DE COSTOS

Se ha analizado en detalle la planilla auxiliar presentada por la Firma **SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, de manera a verificar si los pagos establecidos a sus personales se adecuan a las legislaciones laborales vigentes en cuanto al salario mínimo, pago por horas excedentes y los recargos correspondientes. Corroborado lo mencionado, y habiendo cumplido satisfactoriamente las exigencias y las documentaciones requeridas en el PBC, se pasa a la siguiente etapa.

8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuestos en Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2033 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 que establece, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3. presente el precio evaluado como más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa:

Lote 1: SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. – S.S.T. S.A.

Lote 2: SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. – S.S.T. S.A.

9. CUADRO DE PRECIOS A SER ADJUDICADOS

LOTE	OFERENTE	Unidad de medida	Cantidad	Monto x mes Guaraníes	Monto total G.
1	SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	mes	24	425.339.550.-	10.208.149.200.-
2	SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	mes	24	844.126.290.-	20.259.030.960.-
TOTAL				**1.269.465.840.-**	**30.467.180.160.-**

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/203 "De Contrataciones Públicas" y de los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, esta Comisión Evaluadora recomienda **adjudicar los lotes 1 y 2** del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 9/2015** "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS", **a la empresa SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, por un monto total de **G. 30.467.180.160.- (Guaraníes treinta mil cuatrocientos sesenta y siete millones ciento ochenta mil ciento sesenta)**

Es nuestro informe,

FELIX RICHARD VAZQUEZ

Abg. MARIA MERCEDES BAREIRO

Abg. MARTA VARGAS

Lic. JOSE GARCIA MALLORQUIN

Lic. LUIS A. RAMIREZ BARRIO

Econ. CARLOS F. ORTEGA B.
Coordinador

Foliado del 01 al 12, inclusive

Adjuntos:

- Original del Informe Legal (4 hojas);
- Original de Informe Técnico (5 hojas);
- Original del Informe Económico Financiero (4 hojas)
- Anexo I – Planilla Comparativa de Precios (4 hojas)
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 293509, de fecha 11/nov/2015 (2 hojas)
- Original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 31/2015 (3 hojas);
- Original de la Nota de SST S.A. de fecha 17/nov/2015 (hojas);
- Fotocopia Memorándum Nº 161/P.(1 hoja);
- Fotocopia del Acta 16 de la firma Guardián S.A. (1 hoja)
- Original de la Nota de SST S.A. de fecha 20/nov/2015 (16 hojas);
- Original de la Nota de Guardian S.A. de fecha 23/nov/2015 (9 hojas);
- Original del Informe de la Gcia. De Talento Humano (8 hojas);
- Original del Informe de la Sria. De la Función Pública (4 hojas);
- Original de la Nota de la firma Guardián S.A. de fecha 17/nov/2015 (7 hojas);

Ofertas Originales de:

- SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., 1 (un) bibliorato foliado del 001 al 563;
- TAPITI S.R.L., 1 (un) bibliorato, foliado del 001 al 605;
- GUARDIAN S.A., 1 (un) bibliorato, foliado del 001 al 564;

Asunción, 12 5 NOV 2015

- [ ] Gcia. Marketing Estratégico
- [ ] Gcia. Interior
- [ ] Gcia. Logistica
- [ ] Gcia. (T.I) y Facturación
- [ ] Gcia. Planificación
- [ ] Gcia. Gestión Empresarial y Prog.
- [x] GOC
- [ ] Para su atención, de conformidad a las disposiciones vigentes.
- [ ] Para su conocimiento.
- [ ] Para su atención y fines consiguientes.
- [x] A efectos de verificar e informe.
- [ ] A efectos de su análisis y parecer.

OBS.

Foliado del

Lic. Aníbal Fernando Sarubbi Volta
Jefe Dpto. Técnico Administrativo
Secretaría Ejecutiva

INFORME LEGAL

A : COMISION EVALUADORA
REF. : L.P.N. Nº 09/2015 S.B.E. "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAIS" – ID 293509.-
FECHA: 24/11/2015.-

Me dirijo a la Comisión Evaluadora, a objeto de elevar la Evaluación del Cumplimiento de los requisitos legales de las ofertas presentadas para la **Licitación Pública Nacional Nº 09/2015** realizado por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica destinada a la contratación del **Servicio de Seguridad y Vigilancia en varios Edificios y Centrales de la Compañía, en la Capital e Interior del País**, se procede a la Apertura de Ofertas para la verificación cuantitativa del cumplimiento de los requisitos, realizado el día 13 de noviembre del corriente año, en la Gerencia Operativa de Contrataciones de COPACO S.A., conforme al Acta de Sesión Pública Virtual SBE, emitido por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de fecha 11 de noviembre de 2015, en la que se han presentado las siguientes firmas: **GUARDIAN S.A., TAPITI S.R.L. y SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.-**

La evaluación de las Ofertas, se basó en la verificación del cumplimiento de los requisitos sustanciales y formales de la documentación legal, considerando los siguientes documentos:

	GUARDIAN S.A.	TAPITI S.R.L.	S.S.T. S.A.
VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN		
A) Formulario de Oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
D) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple	Cumple	Cumple

*Documentos sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE.

Conforme lo precedentemente citado y analizando los documentos presentados por los oferentes para la apertura de sobres oferta, se observa lo siguiente:

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/15**, se consultó vía nota, a la Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A. y a la Secretaría General de la Función Pública, a fin de determinar si los responsables de las ofertas presentadas se registran como empleados de la Institución y/o se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 respectivamente; en relación a las siguientes personas: Luis Lucio Giubi Villanueva con C.I. Nº 193.174; Aníbal Sapriza Nunes con C.I. Nº 226.528; Silos Jordan con C.I. Nº 253.830; German Flores Castillo con C.I. Nº 3.397.860; Rolando Sapriza Gómez con C.I. Nº 1.947.221; Gladys Lorenza Colman de Giubi con C.I. Nº 284.196; María Asunción Sapriza Gómez con C.I. Nº 1.947.217; María Mercedes Giubi Colman con C.I. Nº 1.196.658; Aníbal Eduardo Sapriza Gomez con C.I. Nº 1.936.046; María Leticia Giubi Colman; Elisa Sapriza Gómez; María Gómez Sánchez; Vidal Machado Origuela con C.I. Nº 1.447.556; Edita Sebastiana Oviedo de Machado con C.I. Nº 1.713.926; Gustavo Ramón Céspedes Duarte con C.I. Nº 2.140.449; Juan A. Guerrero López; María del Rosario Valiente Martínez; Federico Fernández Arrúa con C.I. Nº 1.450.886; María Heriberta Martínez con C.I. Nº 706.800; Cindy Palacios Arrúa con C.I. Nº 4.552.918; y Miguel Candia Mendieta con C.I. Nº 651.744.-

Que, la Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A., en fecha 20/11/15, informa que las personas especificadas en la nomina precedente no se registran actualmente como empleados de la Compañía. Así como la Secretaría General de la Función Pública, en su Nota PR/SFP/SG Nº 1219/2015, remite la constancia del registro de información extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) en la que consta que el Sr. **Rolando Sapriza Gómez con C.I. Nº 1.947.221 que es funcionario permanente de la Sub Secretaria de Estado de Economía e Integración dependiente del Ministerio de Hacienda.**

Que, la empresa **GUARDIAN S.A.**, en su nota de fecha 17/11/15, expone en sus observaciones que la Sra. María Asunción Sapriza Gómez ya no pertenece al Directorio de la empresa. Asimismo, en la nota de referencia señalan que el Sr.

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Rolando Sapriza Gómez con C.I. Nº 1.947.221 es accionista de dicha empresa, y basados en el Art. 40 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar de la Ley 2.051/03, "de Contrataciones Públicas", en la Ley 1.626/00 "de la Función Publica" así como en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º inc. b), las que expresan en resumida cuenta que los funcionarios o empleados públicos no podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación, por lo que la oferta de **GUARDIAN S.A. no debe de tenerse en consideración para el presente llamado licitatorio.-**

Cabe señalar, que se ha solicitado informes de las siguientes personas: María Heriberta Martínez, Cindy Palacios Arrúa y Miguel Candia Mendieta, sin embargo, los mismos ya no forman parte del Directorio de la Firma S.S.T. S.A., quedando sin efecto.-

Que, el **Formulario Nº 3** – Formulario de Nómina de Empleados presentado en sus respectivas ofertas por las firmas **GUARDIAN S.A.** y **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.** no se ajustan al formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicho requisito fue solicitado mediante las Notas G.O.C. Nº 1011 y 1012, de fecha 19/11/15, respectivamente, que han sido subsanados de conformidad al Art. 59 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", permitiendo la continuidad en esta licitación a ambos oferentes.-

Con relación a las ofertas presentada por los oferentes **TAPITI S.R.L. y SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.,** a criterio, esta representación no tiene reparos u objeciones ya que las mismas cumples los requerimientos legales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ajustándose a la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", como así a los Decretos Reglamentarios Nos. 21.909/03 y 5.174/05, quedando habilitadas para continuar en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2015** realizado por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica destinada a la contratación del "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS" - ID 293509**, salvo mejor parecer del Comité de Evaluación.-

Atentamente,-

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Talento Humano
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA
Cnel. López Esquina Testanova.
Fono: 021-481330

COPACO
Nuestra Compañía

Corresponde a la Licitación Pública Nacional Nº 09/2015, destinada al "Servicio de Seguridad y Vigilancia en varios Edificios y Centrales de la Compañía, en la Capital e Interior del País" - ID 293509.

Área Técnica

Se ha procedido a la verificación y análisis de los documentos solicitados en la Sección III Servicios Requeridos Especificaciones Técnicas, elaborando la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	TAPITI S.R.L.	S.S.T. S.A.	GUARDIAN S.A.
F) Documentos adicionales a la Oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III.			
1) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luis A. Ramírez B.
Depto. de Logística

Sr. Félix Richard Vázquez

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Talento Humano
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA
Cnel. López Esquina Testanova.
Fono: 021-481330

COPACO
Nuestra Compañía

6) Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8) Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
1) Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del *50% (cincuenta por ciento)* como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Balance Impositivo y Contable de los tres últimos años, 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Listado de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación emitidas por el Departamento de delitos Económicos de la Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) Currículum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luis A. Ramírez B.
Dpto. de Logística

Sr. Félix Richard Vázquez

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Talento Humano
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA
Cnel. López Esquina Testanova.
Fono: 021-481330

COPACO
Nuestra Compañía

materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.			
7) Lista de un mínimo de *3 (tres)* clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Cualquier otro Documento Adicional			
1. A fin de acreditar la disponibilidad de los vehículos solicitados en las Especificaciones Técnicas, Copias Autenticadas por Escribano Público de: Documentos que acrediten la propiedad de los vehículos (Título de propiedad, Cédula verde); o Documentos probatorios de la compra de los vehículos, en caso de que los documentos que acrediten la propiedad de los mismos se encuentren en trámite; o Compromiso o Contrato de Alquiler de vehículos; o Contrato Leasing de vehículos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. A fin de acreditar que el oferente cuenta con Campo de tiro y/o adiestramiento físico, copia autenticada por Escribanía Publica de: Título de Propiedad Contrato de Alquiler vigente al momento de la apertura de sobres ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. A fin de acreditar que el oferente cuenta con un local a ser utilizado como Base o sucursal de Operaciones, oficinas administrativas y centro de Capacitación o Instrucción, copia autenticada por Escribano Publico de: Titulo de Propiedad; o Compromiso de Alquiler Contrato de Alquiler.			
Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo.			

Luis A. Ramírez B.
Dpto. de Logística

Sr. Félix Richard Vázquez

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Talento Humano
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA
Cnel. López Esquina Testanova.
Fono: 021-481330

COPACO
Nuestra Compañía

Conforme a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inciso b) Experiencia y capacidad Técnica, según evidencia documentada proporcionado por los Oferentes se detalla:

Experiencia y Capacidad Técnica	TAPITI S.R.L.	S.S.T. S.A.	GUARDIAN S.A.
1 Los Oferentes deberán contar como mínimo con 5 (cinco) años de antigüedad como empresa dedicada a la prestación de servicios de Seguridad y Vigilancia.	Cumple	Cumple	Cumple
2 Servicios de seguridad y Vigilancia realizados. Se deberá presentar como mínimo 3 (tres) contratos ejecutados o facturaciones y recepciones finales de servicio de seguridad y vigilancia realizados por el oferente con anterioridad en empresas publicas y/o Privadas, en los 3 (tres) últimos años. El promedio de facturación de los 3 (tres) últimos años deberá ser como mínimo equivalente al 30% (Treinta por ciento) del monto total de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3 Equipos e Infraestructura con que cuenta el Oferente: *-Equipos de Comunicación (tel.radios,Celulares, fax)* *-Base o Sucursales de operaciones* *-Sistema de Monitoreo* *-Sistema de Internet* *-Vehículos, Motocicletas* *- Accesorios (Cachiporra, detectores de metales y no magnéticos, portátiles para el Lote 1)*	Cumple	Cumple	Cumple
4 Plantel de Guardias: El Oferente deberá contar con un mínimo de 50% del plantel de guardias privados, que hayan realizado cursos de capacitación dictados por el departamento de delitos Económicos de la Policía Nacional, debiendo adjuntar el listado de los mismos y copias de sus Certificados correspondientes, o el Listado debidamente aprobado y certificado por dicho Departamento.	Cumple	Cumple	Cumple

Luis A. Ramírez B.
Opto. de Logística

Sr. Félix Richard Vázquez

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Talento Humano
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA
Cnel. López Esquina Testanova.
Fono: 021-481330

COPACO
Nuestra Compañía

Conforme a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inciso e) Pruebas e inspecciones en la etapa de evaluación, se realizaron las verificaciones técnicas *in situ*, conforme al siguiente detalle:

Aspectos verificados	TAPITI S.R.L.	S.S.T. S.A.	GUARDIAN S.A.
Local a ser utilizado como Base o Sucursal de Operaciones.	Cumple	Cumple	Cumple
Oficinas administrativas.	Cumple	Cumple	Cumple
Centro de Capacitación o Instrucción (mínimo un aula con pizarra, sillas, de carácter permanente y uso exclusivo).	Cumple	Cumple	Cumple
Campo de tiro y/o adiestramiento físico, propio o alquilado eventualmente (en este último caso deberá presentar el contrato de alquiler vigente).	Cumple	Cumple	Cumple
Sistemas de comunicación (equipos de radio comunicación con permiso para operar frecuencia de radiocomunicación o contrato celebrado con concesionaria autorizada).	Cumple	Cumple	Cumple
Sistema de Localización y Posicionamiento (a ser utilizado para ubicar a cada personal de seguridad).	Cumple	Cumple	Cumple
Sistema de monitoreo con D.V.R. (Digital Video Recorder) para captación y almacenamiento de las imágenes captadas por los medios de filmación.	Cumple	Cumple	Cumple
Servicio de Internet con capacidad de un mínimo de 2 Mb, de subida y 4 Mb de bajada para una óptima recepción de señal.	Cumple	Cumple	Cumple

Luis A. Ramírez B.
Dpto. de Logística

Sr. Félix Richard Vázquez

COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Administrativa Financiera
Dpto. Económico Financiero
Gral. Díaz Nº 451 Edif.Ahorros Paraguayos.
Fono: 021-498799 - 021-419-4598

COPACO
Nuestra Compañía

Corresponde a la Licitación Pública Nacional Nº 9/2015, destinada a la contratación del ***"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS" - ID 293509 -*** *(Comisión de Trabajo conformada por el Memorándum P. 161/2015, emitido por la Presidencia del Directorio de COPACO S.A. en fecha 27/10/2015).*

MEMORÁNDUM

A : **Econ. CARLOS ORTEGA (Coordinador)**

Ref. : Remitir Informe Económico Financiero.

Fecha : 24-11-2015

Me dirijo a usted, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Trabajo conformada por Memorándum **P. Nº 161** de fecha **27/10/2015**, para la Apertura de Sobres y Evaluación de las Ofertas presentadas en referencia a la Licitación Pública Nacional Nº 9/2015, destinada a la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS" - ID 293509/2015**, a fin de remitir el análisis de la situación Económica Financiera de la siguiente empresa oferente, que ha ganado el proceso de Subasta a la Baja Electrónica llevada a cabo por la DNCP:

Tabla 1 – Capacidad económica del Oferente

Ítem	Empresa	Cumple Si/No
1	**SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**	**SI**

El análisis fue realizado a los efectos de acreditar la capacidad económica financiera de la empresa Oferente, y teniendo en cuenta los datos de los Balances Generales y de los Estados de Resultadosde los años 2012, 2013 y 2014, así como de la documentación relacionada a Contratos de Servicios de seguridad y vigilancia ejecutados por el Oferente durante el periodo 2012 al 2014, conforme lo determina el PBC de la presente Licitación. Se adjuntan planillas de cálculos para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

JOSÉ M. GARCÍA MALLORQUÍN
Dpto.Económico Financiero

Documentos foliados desde el 1 al 4, inclusive esta foja.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Administrativa Financiera
Dpto. Económico Financiero
Gral. Díaz Nº 451 Edif.Ahorros Paraguayos.
Fono: 021-498799 - 021-419-4598

COPACO
Nuestra Compañía

Corresponde a la Licitación Pública Nacional Nº 9/2015, destinada a la contratación del ***"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS" - ID 293509 -*** *(Comisión de Trabajo conformada por el Memorándum P. 161/2015, emitido por la Presidencia del Directorio de COPACO S.A. en fecha 27/10/2015).*

Análisis de la Situación Económica Financiera

A los efectos de acreditar su capacidad económica y financiera la firma **"SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A."**, que cuenta con **R.U.C. Nº 80012342-5**, ha presentado los siguientes documentos:

Copias impresas de los Balances Generales y de los Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014, conforme lo determina la "Sección II, Ítem 2.(a.) Requisitos para Calificación Posterior" (IAO 36), así como la "Sección VII, Anexo I, Inc. G), Ítem 3)", del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a los resultados de los Ratios promedio de los años 2012, 2013 y 2014, observados en el Anexo correspondiente, se puede manifestar cuanto sigue:

Ratios y Promedios Evaluados	Condiciones Establecidas en el PBC	Resultados Obtenidos	Cumple Si/No
Ratios de Liquidez	Debe ser ≥ 1	2.08	Si
Ratios de Endeudamiento	Debe ser ≤ 0,80	0.47	Si
Ratios de Rentabilidad	Debe ser ≥ 0	143.27	Si
Capital Operativo	Debe ser ≥ 10%	27.55	Si
Promedio Facturación	Debe ser ≥ 30%	116.34	Si

Por lo tanto, la **Empresa Oferente CUMPLE** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el Objeto del contrato.

JOSÉ M. GARCÍA MALLORQUÍN
Dpto. Económico Financiero

ANÁLISIS DE PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 9/2015 - S.B.E. - ID 293509 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIIOR DEL PAÍS" - COMISIÓN DE TRABAJO DE APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, CONFORMADA POR MEMORÁNDUM DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO P. Nº 161/2015, DE FECHA 27/10/2015

SUMINISTROS OFERTADOS			CANTIDAD MESES	GUARDIAN S.A.		TAPITI S.R.L.		SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	
Nº LOTES	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS		PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GS. (IVA INC.)	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)
LOTE 1	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES, EN CAPITAL Y PERIFÉRICOS	24		11.203.135.920		11.287.586.520		10.208.149.200
LOTE 2	76111501-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES, EN LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS	24		20.899.999.512		21.067.479.792		20.259.030.960
TOTAL GENERAL ACUMULADO DE PRECIOS OFERTADOS POR OFERENTES.....					32.103.135.432		32.355.066.312		30.467.180.160

LPN Nº 9/2015 - REQUISITO DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS, SEGÚN SECCIÓN II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", ÍTEM 2.(b) Requisitos para Calificación Posterior del Pliego de Bases y Condiciones. Y Addenda Nº 4 del 23/10/2015 al PBC de la LPN Nº 9/2015

LISTA GRAL. OFEREN.	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE COPACO S.A OFERTADOS POR LOS OFERENTES EN EL MARCO DE LA LPN Nº 9/2015	MONTO TOTAL OFERTADO POR EL OFERENTE, EN GUARANÍES IVA INC.	PROMEDIO DE FACTURACIÓN DE LOS OFERENTES, AÑOS 2012, 2013 Y 2014, EN GUARANÍES IVA INC.	RELACIÓN % FACTUR. PROM. Vs. OFERTA
1	GUARDIAN S.A.	32.103.135.432	-	-
2	TAPITI S.R.L.	32.355.066.312		-
3	SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	30.467.180.160	35.446.307.778	116,34

OBS.: TENIENDO PRESENTE QUE LA FIRMA SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA LPN Nº 9/2014 Y HA GANADO LA SBE SEGÚN ACTA, SE PROCEDE A EVALUARLA A FONDO CONFORME A LAS DOCUMENTACIONES RELATIVAS A LOS CONTRATOS EJECUTADOS DURANTE LOS AÑOS 2012 AL 2014.

LPN Nº 9/2015 - REQUISITO DE CAPITAL OPERATIVO MÍNIMO DEL 10% DE LA OFERTA TOTAL DEL OFERENTE, SEGÚN SECCIÓN II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITO DE CALIFICACIÓN", ÍTEM 2.(a).d) Requisitos para Calificación Posterior del Pliego de Bases y Condiciones.

LISTA GRAL. OFEREN.	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE COPACO S.A OFERTADOS POR LOS OFERENTES EN EL MARCO DE LA LPN Nº 9/2015	MONTO TOTAL OFERTADO POR EL OFERENTE, EN GUARANÍES IVA INC.	CAPITAL OPERATIVO SEGÚN BALANCE DEL 2014, EN GS. IVA INC.	RELACIÓN % CAPITAL Vs. OFERTA
1	GUARDIAN S.A.	32.103.135.432	7.045.174.957	21,95
2	TAPITI S.R.L.	32.355.066.312	7.314.739.448	22,61
3	SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	30.467.180.160	8.392.755.406	27,55

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 9/2015 - "COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS", CONFORMADA POR MEMORÁNDUM P. N° 161/2015, QUE FUERA EMITIDO POR LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO DE COPACO S.A. EN FECHA 27/10/2015

Indices Económicos y Financieros

1- "GUARDIAN S.A.", con R.U.C. N° 80025190-3

INDICES			2012	2013	2014	2012	2013	2014	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	≥ 1	8.959.612.714 / 2.906.307.778	10.780.516.517 / 3.724.163.608	12.391.359.006 / 5.346.184.049	3,08	2,89	2,32	**2,77**
b. Endeudamiento:	PT / AT	≤ 0,80	3.648.412.809 / 13.329.004.537	3.913.946.768 / 15.045.415.555	5.422.835.697 / 16.997.181.857	0,27	0,26	0,32	**0,28**
a. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / Cap.	x 100 ≥ 0	-1.557.554.364 / 5.000.000.000	1.223.166.158 / 5.000.000.000	1.412.702.391 / 5.000.000.000	-31,15	24,46	28,25	**7,19**

Indices Económicos y Financieros

2- "TAPITI S.R.L.", con R.U.C. N° 80026043-0

INDICES			2012	2013	2014	2012	2013	2014	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	≥ 1	8.528.528.358 / 2.962.420.940	8.678.327.722 / 2.766.030.450	15.056.638.028 / 7.741.898.580	2,88	3,14	1,94	**2,65**
b. Endeudamiento:	PT / AT	≤ 0,80	2.962.420.940 / 12.876.129.865	2.934.898.650 / 13.803.840.394	8.090.769.970 / 21.409.060.684	0,23	0,21	0,38	**0,27**
a. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / Cap.	x 100 ≥ 0	2.962.181.693 / 3.400.000.000	886.799.881 / 3.400.000.000	2.291.223.415 / 3.400.000.000	87,12	26,08	67,39	**60,20**

Indices Económicos y Financieros

3- "SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.", con R.U.C. N° 80012342-5

INDICES			2012	2013	2014	2012	2013	2014	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	≥ 1	9.248.114.332 / 4.047.765.226	21.029.142.159 / 13.764.292.740	14.310.690.746 / 5.917.935.340	2,28	1,53	2,42	**2,08**
b. Endeudamiento:	PT / AT	≤ 0,80	4.047.765.226 / 10.516.323.247	13.764.292.740 / 21.863.594.365	5.917.935.340 / 14.992.257.004	0,38	0,63	0,39	**0,47**
a. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / Cap.	x 100 ≥ 0	1.876.777.194 / 1.000.000.000	1.516.353.691 / 1.000.000.000	904.895.417 / 1.000.000.000	187,68	151,64	90,49	**143,27**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 9/2015 - "COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS", CONFORMADA POR MEMORÁNDUM P. N° 161/2015, QUE FUERA EMITIDO POR LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO DE COPACO S.A. EN FECHA 27/10/2015

Indices Económicos y Financieros

1- "GUARDIAN S.A.", con R.U.C. N° 80025190-3

INDICES			2012	2013	2014	2012	2013	2014	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	≥ 1	8.959.612.714 / 2.906.307.778	10.780.516.517 / 3.724.163.608	12.391.359.006 / 5.346.184.049	3,08	2,89	2,32	**2,77**
b. Endeudamiento:	PT / AT	≤ 0,80	3.648.412.809 / 13.329.004.537	3.913.946.768 / 15.045.415.555	5.422.835.697 / 16.997.181.857	0,27	0,26	0,32	**0,28**
a. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / Cap.	x 100 ≥ 0	-1.557.554.364 / 5.000.000.000	1.223.166.158 / 5.000.000.000	1.412.702.391 / 5.000.000.000	-31,15	24,46	28,25	**7,19**

Indices Económicos y Financieros

2- "TAPITI S.R.L.", con R.U.C. N° 80026043-0

INDICES			2012	2013	2014	2012	2013	2014	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	≥ 1	8.528.528.358 / 2.962.420.940	8.678.327.722 / 2.766.030.450	15.056.638.028 / 7.741.898.580	2,88	3,14	1,94	**2,65**
b. Endeudamiento:	PT / AT	≤ 0,80	2.962.420.940 / 12.876.129.865	2.934.898.650 / 13.803.840.394	8.090.769.970 / 21.409.060.684	0,23	0,21	0,38	**0,27**
a. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / Cap.	x 100 ≥ 0	2.962.181.693 / 3.400.000.000	886.799.881 / 3.400.000.000	2.291.223.415 / 3.400.000.000	87,12	26,08	67,39	**60,20**

Indices Económicos y Financieros

3- "SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.", con R.U.C. N° 80012342-5

INDICES			2012	2013	2014	2012	2013	2014	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	≥ 1	9.248.114.332 / 4.047.765.226	21.029.142.159 / 13.764.292.740	14.310.690.746 / 5.917.935.340	2,28	1,53	2,42	**2,08**
b. Endeudamiento:	PT / AT	≤ 0,80	4.047.765.226 / 10.516.323.247	13.764.292.740 / 21.863.594.365	5.917.935.340 / 14.992.257.004	0,38	0,63	0,39	**0,47**
a. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / Cap.	x 100 ≥ 0	1.876.777.194 / 1.000.000.000	1.516.353.691 / 1.000.000.000	904.895.417 / 1.000.000.000	187,68	151,64	90,49	**143,27**

ANEXO I - PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

LOTE 1 - CAPITAL Y PERIFERICOS

ÍTEM	LOCAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MESES	S.S.T. S.A.
1	AREGUA CENTRAL	MES	24	226.847.760
2	AREGUA ESTACION TERRENA	MES	24	226.847.760
3	CABINA 15 DE AGOSTO	MES	24	226.847.760
4	CABINA PALMA	MES	24	226.847.760
5	BARRIO OBRERO - CENTRAL	MES	24	226.847.760
6	CAPIATA CENTRAL	MES	24	226.847.760
7	CENTRAL 1 G.O.C.	MES	24	101.150.928
8	CENTRAL 1 DPTO CONTABILIDAD Y FINANCIERO	MES	24	101.150.928
9	CENTRAL 1	MES	24	226.847.760
10	CENTRAL 2 - CENTRO DE FACTURACION	MES	24	226.847.760
11	CENTRAL 2 - ESTACIONAMIENTO	MES	24	226.847.760
12	CENTRAL 2 - GRAL. BRUGUEZ	MES	24	101.150.928
13	CENTRAL 2 - MAYOR BULLO	MES	24	226.847.760
14	CENTRAL 2 - DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	MES	24	101.150.928
15	SANTA CLARA CAP	MES	24	226.847.760
16	CENTRAL 2 - CABINA	MES	24	101.150.928
17	EMBOSCADA CENTRAL	MES	24	226.847.760
18	GERENCIA DE TALENTO HUMANO - EX IPT	MES	24	327.998.688
19	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA - EDIF. MARCONI	MES	24	453.695.520
20	CAP - FERNANDO DE LA MORA	MES	24	125.696.832
21	FDO. DE LA MORA CENTRAL	MES	24	226.847.760
22	LAMBARE CENTRAL	MES	24	226.847.760
23	LIMPIO CENTRAL	MES	24	226.847.760
24	LUQUE - ISLA BOGADO - ALMACENES	MES	24	680.543.280
25	LUQUE CENTRAL	MES	24	226.847.760
26	EDIFICIO AHORROS PARAGUAYOS	MES	24	226.847.760
27	MARIANO ROQUE ALONSO CENTRAL	MES	24	226.847.760
28	ÑEMBY CENTRAL	MES	24	226.847.760
29	ACCESO SUR-CENTRAL	MES	24	125.696.832
30	SAN ANTONIO CENTRAL	MES	24	226.847.760
31	EDIFICIO SAN ESTEBAN	MES	24	226.847.760
32	DEPTO. TEC. Y COMERCIAL INTERIOR	MES	24	125.696.832
33	SAN LORENZO CENTRAL	MES	24	226.847.760
34	SAN LORENZO-CABINA	MES	24	101.150.928
35	SAN VICENTE CENTRAL	MES	24	226.847.760
36	OFICINA VALLE PUCU - CAP	MES	24	226.847.760
37	SANTA MARIA CENTRAL-COBRANZAS	MES	24	226.847.760
38	TEMBETARY CENTRAL	MES	24	226.847.760
39	PLANTA TRANSMISORA BOTANICO	MES	24	352.544.592
40	OFICINA PIQUETE CUE - CAP	MES	24	101.150.928
41	TRINIDAD CENTRAL	MES	24	226.847.760
42	VILLA ELISA CENTRAL	MES	24	226.847.760
43	VILLA MORRA CENTRAL	MES	24	226.847.760
44	YPANE CENTRAL	MES	24	226.847.760
45	CENTRO MEDICO	MES	24	125.696.832
46	YPACARAI	MES	24	125.696.832
47	ITAUGUA CENTRAL	MES	24	125.696.832
48	GUARAMBARE	MES	24	125.696.832
TOTAL LOTE 1				10.208.149.200

Econ. Carlos E. Ortega Barrios

ANEXO I - PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

LOTE 2 - LOCALIDADES DEL INTERIOR

ÍTEM	LOCAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MESES	S.S.T. S.A.
1	CASETA MICROONDAS - CONCEPCIÓN	MES	24	133.867.080
2	CONCEPCION CENTRAL	MES	24	241.592.760
3	FUERTE OLIMPO CENTRAL	MES	24	133.867.080
4	YBY YAU	MES	24	241.592.760
5	BELEN	MES	24	133.867.080
6	VALLEMI CENTRAL	MES	24	133.867.080
7	CENTRAL HORQUETA	MES	24	241.592.760
8	GRAL. AQUINO CENTRAL	MES	24	133.867.080
9	ITACURUBI DEL ROSARIO CENTRAL	MES	24	133.867.080
10	SAN ESTANISLAO CENTRAL	MES	24	241.592.760
11	CHORE CENTRAL	MES	24	133.867.080
12	VILLA DEL ROSARIO CENTRAL	MES	24	133.867.080
13	GUAYAIBI CENTRAL	MES	24	133.867.080
14	CRUCE LIBERACION CENTRAL	MES	24	133.867.080
15	KAPIIBARY CENTRAL	MES	24	133.867.080
16	BARRIO SAN PEDRO CENTRAL	MES	24	133.867.080
17	UNION CENTRAL	MES	24	133.867.080
18	ARROYOS Y ESTEROS CENTRAL	MES	24	133.867.080
19	ATYRA CENTRAL	MES	24	133.867.080
20	CAACUPE CENTRAL	MES	24	241.592.760
21	CAACUPE C.A.P	MES	24	241.592.760
22	CARAGUATAY CENTRAL	MES	24	133.867.080
23	EUSEBIO AYALA CENTRAL	MES	24	133.867.080
24	ITACURUBI DE LA CORDILLERA CENTRAL	MES	24	133.867.080
25	PIRIBEBUY CENTRAL	MES	24	133.867.080
26	SAN BERNARDINO CENTRAL	MES	24	133.867.080
27	ISLA PUCU CENTRAL	MES	24	133.867.080
28	TOBATI CENTRAL	MES	24	133.867.080
29	SANTA ELENA CENTRAL	MES	24	133.867.080
30	ALTOS CENTRAL	MES	24	133.867.080
31	VILLARRICA CENTRAL	MES	24	241.592.760
32	MAURICIO JOSE TROCHE CENTRAL	MES	24	133.867.080
33	TEBYCUARY CENTRAL	MES	24	133.867.080
34	COLONIA INDEPENDENCIA CENTRAL	MES	24	133.867.080
35	ITURBE CENTRAL	MES	24	133.867.080
36	PASO YOBAI CENTRAL	MES	24	133.867.080
37	CABINA VILLARRICA	MES	24	241.592.760
38	CAAGUAZU CENTRAL	MES	24	241.592.760
39	CORONEL OVIEDO CENTRAL	MES	24	241.592.760
40	J. EULOGIO ESTIGARRIBIA CENTRAL	MES	24	133.867.080
41	SAN JOSE DE LOS ARROYOS CENTRAL	MES	24	133.867.080
42	JUAN MANUEL FRUTOS CENTRAL	MES	24	133.867.080
43	DPTO. TECNICO INTERIOR CNEL. OVIEDO	MES	24	241.592.760
44	CAAZAPA CENTRAL	MES	24	241.592.760
45	SAN JUAN NEPOMUCENO	MES	24	241.592.760
46	YEGROS CENTRAL	MES	24	133.867.080
47	YUTY CENTRAL	MES	24	133.867.080
48	BELLA VISTA SUR CENTRAL	MES	24	133.867.080
49	CARMEN DEL PARANA CENTRAL	MES	24	133.867.080
50	CNEL. BOGADO CENTRAL	MES	24	133.867.080
51	COLONIA FRAN CENTRAL	MES	24	133.867.080
52	ENCARNACION CENTRAL	MES	24	241.592.760

Econ. Carlos F. Ortega Barrios

ANEXO I - PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

LOTE 2 - LOCALIDADES DEL INTERIOR

ÍTEM	LOCAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MESES	S.S.T. S.A.
53	GRAL. ARTIGAS CENTRAL	MES	24	133.867.080
54	GRAL. DELGADO CENTRAL	MES	24	133.867.080
55	HOHENAU CENTRAL	MES	24	133.867.080
56	MARIA AUXILIADORA CENTRAL	MES	24	133.867.080
57	KAARENDY CENTRAL	MES	24	133.867.080
58	PIRAPO CENTRAL	MES	24	133.867.080
59	SAN COSME Y DAMIAN	MES	24	133.867.080
60	LA PAZ CENTRAL	MES	24	133.867.080
61	SAN PEDRO DEL PARANA CENTRAL	MES	24	133.867.080
62	NATALIO CENTRAL	MES	24	133.867.080
63	COLONIA OBLIGADO CENTRAL	MES	24	133.867.080
64	SAN IGNACIO CENTRAL	MES	24	133.867.080
65	SAN JUAN BAUTISTA MISIONES CENTRAL	MES	24	241.592.760
66	SAN PATRICIO CENTRAL	MES	24	133.867.080
67	SANTA ROSA CENTRAL	MES	24	133.867.080
68	VILLA FLORIDA CENTRAL	MES	24	133.867.080
69	YACYRETA CENTRAL	MES	24	133.867.080
70	SANTIAGO	MES	24	133.867.080
71	SAN MIGUEL CENTRAL	MES	24	133.867.080
72	ACAHAY	MES	24	133.867.080
73	ALBERDI CENTRAL	MES	24	133.867.080
74	CARAPEGUA CENTRAL	MES	24	133.867.080
75	ITA CENTRAL	MES	24	133.867.080
76	LA COLMENA CENTRAL	MES	24	133.867.080
77	NUEVA ITALIA CENTRAL	MES	24	133.867.080
78	PARAGUARI CENTRAL	MES	24	241.592.760
79	CASETA CERRO FLEITAS	MES	24	133.867.080
80	CASETA CERRO LEON	MES	24	133.867.080
81	QUIINDY CENTRAL	MES	24	133.867.080
82	VILLETA CENTRAL	MES	24	133.867.080
83	YAGUARON CENTRAL	MES	24	133.867.080
84	PIRAYU CENTRAL	MES	24	133.867.080
85	ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ CENTRAL	MES	24	133.867.080
86	YBYCUI CENTRAL	MES	24	133.867.080
87	CEDRALES CENTRAL	MES	24	133.867.080
88	CENTRAL DIGITAL KM. 4 1/2 CIUDAD DEL ESTE	MES	24	241.592.760
89	CIUDAD DEL ESTE CENTRAL	MES	24	349.318.440
90	COLONIA YGUAZU CENTRAL	MES	24	133.867.080
91	HERNANDARIAS CENTRAL	MES	24	133.867.080
92	CASETA HERNANDARIAS	MES	24	133.867.080
93	JOSE DOMINGO OCAMPOS CENTRAL	MES	24	133.867.080
94	JUAN E. O`LEARY CENTRAL	MES	24	133.867.080
95	JUAN LEON MALLORQUIN CENTRAL	MES	24	133.867.080
96	KRESSBURGO CENTRAL	MES	24	241.592.760
97	MAYOR OTAÑO CENTRAL	MES	24	133.867.080
98	MINGA GUAZU CENTRAL	MES	24	133.867.080
99	NARANJAL CENTRAL	MES	24	133.867.080
100	PTE. FRANCO CENTRAL	MES	24	133.867.080
101	SAN ALBERTO CENTRAL	MES	24	133.867.080
102	SANTA ROSA DEL MONDAY CENTRAL	MES	24	133.867.080
103	SANTA RITA CENTRAL	MES	24	133.867.080
104	SALTO DEL GUAIRA CENTRAL	MES	24	241.592.760

Econ. Carlos F. Ortega Barrios

ANEXO I - PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

LOTE 2 - LOCALIDADES DEL INTERIOR

ÍTEM	LOCAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MESES	S.S.T. S.A.
105	PUENTE KYJHA	MES	24	133.867.080
106	KATUETE CENTRAL	MES	24	133.867.080
107	CORPUS CRHISTI CENTRAL	MES	24	133.867.080
108	LA PALOMA CENTRAL	MES	24	107.725.680
109	CURUGUATY CENTRAL	MES	24	133.867.080
110	C.A.P. 2 TERMINAL PILAR	MES	24	133.867.080
111	GRAL. DIAZ DE ÑEEMBUCU CENTRAL	MES	24	133.867.080
112	PASO DE PATRIA CENTRAL	MES	24	133.867.080
113	PILAR CENTRAL	MES	24	349.318.440
114	SAN JUAN ÑEEMBUCU CENTRAL	MES	24	133.867.080
115	HUMAITA CENTRAL	MES	24	133.867.080
116	LAURELES	MES	24	133.867.080
117	VILLALBIN	MES	24	133.867.080
118	BELLA VISTA NORTE CENTRAL	MES	24	133.867.080
119	CAPITAN BADO CENTRAL	MES	24	133.867.080
120	PEDRO JUAN CABALLERO - CENTRAL	MES	24	349.318.440
121	SANTA ROSA DEL AGUARAY CENTRAL	MES	24	133.867.080
122	SAN PEDRO CENTRAL	MES	24	241.592.760
123	PUERTO ANTEQUERA CENTRAL	MES	24	133.867.080
124	BENJAMIN ACEVAL CENTRAL	MES	24	133.867.080
125	VILLA HAYES CENTRAL	MES	24	241.592.760
126	FILADELFIA CENTRAL	MES	24	241.592.760
127	COLONIA NEULAND CENTRAL	MES	24	133.867.080
128	LOMA PLATA CENTRAL	MES	24	133.867.080
129	MCAL. ESTIGARRIBIA CENTRAL	MES	24	133.867.080
TOTAL LOTE 2				20.259.030.960

Econ. Carlos F. Ortega Barrios

Luis A. Ramirez.

Ricardo Vazquez

Mayoreo